

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 4 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 2567/2025, de 3 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286 de 1 de diciembre de 2025) por la que se procede a la ampliación del número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, Especialidad Personas con Discapacidad Intelectual (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2487/2023, de 5 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

Advertido error en la Orden 2567/2025, de 3 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286 de 1 de diciembre de 2025) por la que se procede a la ampliación del número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, Especialidad Personas con Discapacidad Intelectual (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2487/2023, de 5 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2021, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos, permaneciendo inalterable el resto del contenido de la citada Orden 2567/2025, de 3 de noviembre:

En la disposición primera, Plazas convocadas, donde dice:

	TURNO ACCESO LIBRE		TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA		TOTAL
	CUPO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD	CUPO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD	
OEP 2021	13	1	9	1	24
OEP 2023	29	2	0	0	31
OEP 2025	0	0	6	1	7
TOTAL	42	3	15	2	62

Debe decir:

	TURNO ACCESO LIBRE		TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA		TOTAL
	CUPO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD	CUPO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD	
OEP 2020	13	1	9	1	24
OEP 2023	29	2	0	0	31
OEP 2025	0	0	6	1	7
TOTAL	42	3	15	2	62

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, por delegación de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, mediante Orden de 17 de abril de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo), María José Esteban Raposo.

(01/20.494/25)

